



OGTD  
N° Int. 14291

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA: 2086/

TEMUCO,

01 JUL. 2019

VISTOS:

- El Decreto N° 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- La necesidad de regularizar renuncia voluntaria de la **Sra. Rosa Moreno Araya rut:** [REDACTED] Ejecutada en sistema Rukan de fecha 13 de julio del 2018.
- La carta de renuncia voluntaria de fecha 05 de enero de 2017, de la **Sra. Rosa Moreno Araya rut:** [REDACTED] la cual hace mención a que las razones son de carácter personal y familiar, por lo cual solicita su desvinculación y eliminación del sistema Rukan.
- La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.
- El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía.

#### CONSIDERANDO

- Que, revisados los antecedentes de renuncia esta ya se encuentra ejecutada en el Sistema Integrado de Subsidios Rukan.

#### RESOLUCION

- Acéptese, la renuncia voluntaria de la beneficiaria **Sra. Rosa Moreno Araya Rut:** [REDACTED] del Subsidio Habitacional del Decreto N° 49 (V. y U.) de 2011 y anúlese el certificado de subsidio serie N° PH020150090001429.

ANOTESE COMUNIQUESE TRANSCRIBASE



OPM / MCS / JPH / evr  
DISTRIBUCION  
24/06/2019

- ❖ D.P.H. Minvu Santiago.
- ❖ Operaciones Habitacionales.
- ❖ Oficina De Partes.



*Myriam Belmar Pezo*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA